

BOLETIN OFICIAL

Lo que tengo el honor de trascribir, reiterando el reclamo dirigido en otras ocasiones, sobre el particular.

Soy de usted atento servidor,

Abrraham Garcia.

CONTESTACION

Estados Unidos de Colombia.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Estado del despacho de Hacienda y Fomento.—Sección 4.—Ramírez de Arellano.—Número 699.—Bogotá, 23 de noviembre de 1871.

Al Señor Secretario de Gobierno del Estado de Antioquia.—Medellín.

Se ha recibido en este despacho, el oficio de usted de fecha 31 de agosto último número 27, en el que se sirve usted trascribir la nota que con fecha 17 del mismo mes pasó á usted el Presidente de la Legislatura de ese Estado, sellado del Gobierno nacional el auxilio de cuatro mil pesos (\$4,000) que el Congreso de Colombia concedió, al distrito de Zaragoza por ley de 7 de junio de 1870.

En contestación el Poder Ejecutivo me ha ordenado decir á usted, que siente mucha no, poder por ahora acceder á los deseos manifestados por el señor Presidente de esa Legislatura, por la situación penosa del Tesoro público hoy, en completa imposibilidad de atender corrientemente á todos los gastos nacionales. Sin embargo si mejorase algo la situación, el Poder Ejecutivo se apresurará á satisfacer los deseos de la Legislatura dando cumplimiento á la ley de 7 de julio de 1870.

Soy de usted atento servidor,

Salvador Camacho Rodan.

NOTA

Al Ilustrísimo señor Obispo de Medellín y Antioquia, acusando recibo de otra que le fué enviada.

Diccion de Medellín y Antioquia.—Gobierno eclesiástico.—Medellín, 25 de diciembre de 1871.

Señor Secretario de Gobierno del Estado.

Se me remitió por el señor Secretario de Hacienda una exhortación impresa, dictada por el ciudadano Presidente del Estado con fecha 30 del pasado mes de noviembre, en cumplimiento de la ley 171, que designa el dia primero de enero de todos los años para rendir gracias á Dios de un modo solemníssimo; invocar su protección y pedirle mantenga la concordia entre los Estados de la República y estreche los vínculos de fraternidad entre los antioqueños.

Para satisfacción del Gobierno del Estado, incluimos á usted copia de la circular que hemos dictado en esta fecha, esperando que el ciudadano Presidente se sirva prevenir á las autoridades políticas de los distritos, se pongan de acuerdo oportunamente y procedan de consumo con los párrocos.

De usted atento servidor,

VALERIO ANTONIO,  
Obispo de Medellín y Antioquia.

Diccion de Medellín y Antioquia.—Gobierno eclesiástico.—Medellín, 25 de diciembre de 1871.

Señor Vicario foráneo de...

En la sesión del V. Sínodo Diocesano de 17 del presente mes, se aprobó una proposición que con gusto la sancionaremos como constitución canónica, concebida en los términos siguientes: "Introduzcase en este lugar una constitución en que se determine que el dia primero de enero de cada año, se celebre una velación al Santísimo Sacramento en cada una de las iglesias parroquiales, en sección de gracias por los beneficios que Dios Nuestro Señor ha dispensado á la Diócesis, platiéndole gracias para el porvenir y determinando que estos padecimientos se hagan de la renta de fábrica de cada iglesia ó con las libras de los fieles". Queremos se dé cumplimiento á esa disposición desde el primero de enero del año que llega, en las parroquias en que esto sea posible, y en tal fin dictamos la presente circular que trascribirá el señor Vicario á los Curas de su Vicaría para su cumplimiento, y donde no llegue á tiempo, lo tengan así entendido pasen los años venideros.

De usted atento servidor,

VALERIO ANTONIO,  
Obispo de Medellín y Antioquia.

INFORME  
del Visitador fiscal del Departamento del Norte.  
Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—  
El Visitador fiscal del Departamento del Norte.—Número 17.  
Zaragoza, noviembre 21 de 1871.

Señor Secretario de Gobierno.

La falta de comunicación oficial en los demás pueblos por donde he estado practicando la visita, me había impedido hasta hoy dirigirme al ciudadano Presidente por alguno de sus honorables órganos. Tengo ahora el gusto de hacerlo por el estimable conducto de usted.

He tomado, hasta donde me ha sido posible, los datos que me han de servir de fundamento en el informe que sobre la cuestión límites entre Yarumal y Zaragoza, suscitada por el señor Matías A. Muñera, dice dar el Poder Ejecutivo, informe que remitiría por este correo sin acabar de recibir un voluminoso expediente que me ha sido remitido por el señor Prefecto del Departamento y para cuyo estudio necesito de algunos días. Bien comprendo que podría prescindir de él el dar mi informe, toda vez que él no puede tener otro fundamento que el estudio que he hecho de las localidades á que debe contrarse; pero á fin de no hacer ninguna omisión que pueda dar pretexto á una censura, he resuelto consagrarme al estudio del expresado expediente antes de formular mi opinión en la cuestión á que me refiero.

Aunque al fin de mi visita oficial debo dar cumplimiento al artículo 135 del Código político y municipal, no estando incluido en el deber que por él se me impone hacer referencia alguna á los elementos naturales de progreso de los pueblos comprendidos en la visita, me prometo que el ciudadano Presidente no llevará á mal el que yo me ocupe, á este respecto, de esta parte del Departamento que acabo de visitar, y es bajo tal seguridad que me permite decir al señor Secretario que esta parte del Departamento, desde las montañas del Rosario, en Yarumal, hasta la confluencia del Nechí y el Cauca, por ambos lados, encierra los géneros más fecundos de riqueza, tanto por la bondad del terreno para el cultivo de toda clase de frutos, como por sus productos esponjosos valiosísimos para la industria y las ciencias. El café de mejor calidad que hoy se consume en la costa y el mas solicitado por consiguiente, es el que actualmente se cosecha en las montañas del Rosario por los señores Miesas y Hernández; el cacao de mejor calidad quizás que se da en la República y que fluctúa á los tres años de sembrado, es el que se cosecha en las márgenes del Cauca, dos productos que por sí solos, como usted sabe, pueden dar vida y bienestar á una población numerosa; pero activa e inteligente, no como los pocos hombres que por desgracia pueblan estos lugares. Hay también terrenos magníficos para dehesas; la minerva está virgen, pues, apenas se trabaja uno que otro mineral de los que pueden dar de un castellano para arriba de jornal, porque los que no dan este producto son abandonados por no compensar el trabajo por razón de la carestía de los ríveres, que por estos lugares es extenuante; una paella vale ordinariamente un real; dos, una libra de carne; un real tres yucas, & aquí, señor Secretario, en donde tales productos debían estar al mas bajo precio conocido si la mano del hombre se ocupara en cultivarlos! También abundan en estas montañas las minas de carbón de piedra. Yo he visto una bastante rica de la clase de carbón llamado betún, y regalé la experiencia que hice de en pedazo, quemándolo, creo que puede servir de combustible para los vapores. Y sin embargo, la riqueza espontánea del reino vegetal es superior porque es grandiosa; entre otros muchos productos tiene usted el bálsamo de copaiba, el cauchue, la zarza, la tagua, la quina naranjada, el sandi, el cedro, la rascilla, el cundurango, el cedro, el caoba y mil otros productos propios para las artes y para las ciencias y muy particularmente para la botánica y la medicina.

Se me ha referido por un gran número de personas el hecho importantísimo de haberse curado radicalmente un elefantaco de Cáceres con solo haber tomado el vino que produce una de las palmas mas comunes de estas montañas, y de beberlo todos los días.

Por lo poco que le he referido de lo mucho que pudiera decirle sobre el asunto que me ocupa, le he tenido razón para asegurarle que el territorio visitado por mí es el mas impor-

B.O. Medellín. Sec. Oficial. g. (506). p. 3 col 1. Env. 8 - (1872)

BNC Preusa 2a

(F. \$ 3.00)

102